



GLOBAL
AUDITORÍA

| **INFORME DE TRANSPARENCIA**
AÑO 2024

globalauditoria.com

Un año más presentamos nuestro Informe de Transparencia de GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L. (en adelante la Sociedad, GLOBAL AUDITORÍA o la Firma) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, cumpliendo así con la obligación legal de publicar el mismo establecida para las sociedades de auditoría que realizan auditoría a entidades de interés público y responder al compromiso que GLOBAL AUDITORÍA tiene con la transparencia, la calidad profesional y humana.

Objeto

Las sociedades de auditoría que realicen la actividad de auditoría de cuentas l de Entidades de Interés Público tienen la obligación de publicar un Informe Anual de Transparencia a través de sus páginas web en Internet, en virtud del artículo 37 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, aprobada el 20 de julio de 2015 y del artículo 13 del Reglamento (UE) 537/2014 de 16 de abril de 2014.

El Informe deberá contener información esencial relativa a:

- La estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría.
- Descripción de la Red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la Red.
- Nombre de cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red.
- Países en los que las sociedades de auditoría que forman parte de la Red están autorizadas como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento principal.
- Volumen total de negocios de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados.
- Descripción de la estructura de gobierno de la Sociedad.
- Descripción del sistema de control de calidad interno.
- Una declaración del órgano de administración sobre la eficacia del funcionamiento de su sistema de control de calidad interno, con indicación de cuándo tuvo lugar el último control de calidad por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría de cuentas en el último ejercicio.

- Una declaración sobre las prácticas en materia de independencia de la sociedad de auditoría, confirmando asimismo que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia.
- Una declaración sobre la política seguida por la sociedad de auditoría en relación con la formación continua de los auditores legales mencionada en el artículo 13 de la Directiva 2006/43/CE.
- Información financiera de la Sociedad y datos relativos de las bases para el cálculo de la remuneración de los socios.
- Una descripción de las políticas de la sociedad de auditoría en lo que se refiere a la rotación del personal y los principales socios auditores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la LAC.

El presente Informe de Transparencia tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en la normativa, tal y como se ha puesto de manifiesto a través de los contenidos que se muestran en el índice del mismo, y se refiere al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Red GLOBAL AUDITORIA

Global Auditoría de Cuentas, S.L. (sociedad cabecera del Grupo Global Auditoría dedicada a auditoría) es una firma internacional de auditoría y otros servicios profesionales, con amplia experiencia y un desarrollo de más de 50 años.

Nuestra filosofía de actuación se basa en los puntos siguientes:

- Alta calidad de nuestros servicios y formación y mentalidad multidisciplinar de nuestros profesionales. Ello hace que no sólo estemos pensando en el informe final, sino también en los aspectos de gestión colaterales que van surgiendo, y desde un punto de vista constructivo para nuestro cliente;
- Involucración de los socios de la Firma en los trabajos, con el fin de mantener una más adecuada y fluida relación con la Dirección de los clientes, un mayor conocimiento del negocio de los mismos y el control técnico más conveniente de los trabajos;
- Establecimiento de una línea de comunicación fluida, eficaz y directa con el equipo de dirección del proyecto; Mantenimiento de unos honorarios que, preservando la calidad y dedicación necesaria, sean los más justos y razonables para nuestros clientes.

Especialización en diferentes sectores productivos:

- Industria
- Tecnología y Telecomunicaciones
- Comercio al por mayor
- Energía (hidrocarburos, gas renovables...)
- Transporte y logística
- Turismo y ocio
- Franquicias
- Sector vitivinícola
- Empresa familiar
- Comercio al por menor
- Holding y sociedades patrimoniales
- Inmobiliario y construcción
- Deportes, sociedades deportivas y deportistas
- Hospitales y sector farmacéutico
- Servicios financieros
- Sector público y administraciones locales
- Alimentación y hostelería
- Urbanismo
- Startups
- Entidades sin ánimo de lucro

Nuestros valores

- Trabajo en equipo y por el equipo.
- Conocimiento de cada negocio.
- Compromiso y responsabilidad.
- Participación activa de los socios.
- Relación directa y duradera con el cliente.
- Innovación, agilidad y eficiencia.
- Máxima calidad y flexibilidad.
- Integración y servicios multidisciplinares.

Responsabilidad social corporativa

JUNTOS HACIA UNA SOCIEDAD MEJOR

Todas las firmas que forman parte de Global Auditoría son conscientes de papel que desempeñan las empresas dentro de la sociedad para construir el futuro que queremos dejar a las nuevas generaciones.

Por ello, trabajan codo con codo en el desarrollo e implementación de políticas de empresa que fomenten el respeto por el entorno, así como la integración y la igualdad entre las personas.

¿EN QUÉ ÁMBITOS TRABAJA GLOBAL AUDITORIA?

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

Global Auditoría se rige por un principio que considera fundamental: el género nada tiene que ver con el talento o la valía profesional de una persona. Todos sus socios impul-

san la incorporación de mujeres a sus plantillas a través de políticas específicas de integración.

INTEGRACIÓN CULTURAL:

Global Auditoría es consciente de que la diversidad cultural supone un valor añadido para una compañía y para la Sociedad. Por este motivo, apoya proyectos empresariales que trabajan por la integración social y cultural en los países en los que está presente.

MEDIO AMBIENTE:

El planeta es nuestro hogar y así lo concibe Global Auditoría. Un hogar que durante años se ha visto sometido a múltiples impactos negativos y cuyas consecuencias hemos de minimizar entre todos a través de políticas responsables que contribuyan a protegerlo a corto, a medio y a largo plazo.

Organización jurídica y propiedad de GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.

La Red GLOBAL AUDITORÍA opera en España a través GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L., que tiene una participación mayoritaria en las entidades que prestan servicio directo de auditoría de cuentas a cliente.

GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L. como sociedad sujeta al marco normativo de la auditoría de cuentas cumple con lo establecido en el artículo 11.1.b. de la Ley de Auditoría de Cuentas pues los socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, poseen una participación conjunta mayoritaria de los derechos de voto y del capital social de La Sociedad.

Cada una de las firmas que son miembros de la Red, son entidades legales separadas e independientes con accionistas y órganos de administración diferenciados, cada una de las cuales opera de manera local.

GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, SL es una sociedad de auditoría inscrita en el R.O.A.C. con el número S2253.

Se constituyó como sociedad mercantil el 30 de octubre de 2013 con un capital social de 4.000 euros. Tras la ampliación de capital llevada a cabo el 11 de junio de 2024, el capital social asciende a 10.000,80 euros.

La mayoría del capital social en el presente ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 es propiedad de socios auditores.

La mayoría del capital social en el presente ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 es propiedad de socios auditores.

A la firma de este documento tiene tres Consejeros Delegados Mancomunados:

- Carlos Villanueva Boix
- Iñigo Gutierrez Allue
- Sergio Bravo González

Estructura y Gobierno de la red

Descripción de la red

Global Auditoría opera con un consejo de administración compuesto por tres Consejeros delegados mancomunados. La junta de socios nombra a los consejeros delegados. También formula la estrategia y aprueba las políticas y procedimientos para dirigir y administrar la red.

Las sociedades que forman parte de la red son las siguientes:

- GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, SL
- GLOBAL BUREAU AUDITORES, SL
- GLOBAL SPAIN AUDIT SERVICES, SL
- AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, SL
- FISA AUDITORES, SL
- FIDES AUDIT ASSURANCE, SL
- FH GLOBAL AUDIT, SL
- VILLALBA, ENVÍO Y CIA. AUDITORES, SL
- TA3G GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, SL
- GLOBAL AUDITORES CANARIAS, SL
- SERVEIS PROFESSIONALS D'AUDITORIA I CONSULTORIA, SL
- ARCOASA AUDITORES, SL

Sistema de control de calidad de GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.

GLOBAL AUDITORÍA cuenta con un sistema de control de calidad interno diseñado de acuerdo con el contenido de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que entró en vigor en España el 1 de enero de 2013 y según la Resolución de 20 de diciembre de 2013 del ICAC, por la que se publica la modificación de la misma, que resulta de una adaptación de la traducción de la Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality Control - ISQC 1, emitida por la International Federation of Accountants-IFAC).

El objetivo que persigue el sistema de control de calidad de GLOBAL AUDITORÍA es proporcionar seguridad razonable de que:

- La Firma y su personal cumplen las normas profesio-

nales y los requisitos normativos aplicables, y los informes de auditoría de cuentas emitidos son adecuados a las circunstancias..

En GLOBAL AUDITORÍA, somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de calidad interno son los siguientes:

- La sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad de auditoría a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y
- Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.
- Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes aspectos:
- Responsabilidad de liderazgo en la sociedad de auditoría mediante la promoción de una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial. Para ello, la Junta General de Socios, asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma.
- La política de GLOBAL AUDITORÍA se basa en proporcionar recursos suficientes para el desarrollo, la documentación y el apoyo a los procedimientos de control de calidad para garantizar la calidad de sus trabajos de auditoría.
- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

- Recursos humanos, Formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- Seguimiento e inspección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se consigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la Sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así

como la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionen una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Técnicas de carácter general establecen todos los requisitos que para conservar la independencia deben cumplir los auditores de cuentas.

Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:

- Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida en que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría..
- Estableciendo un plan de formación profesional continuada.
- Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etcétera, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
- Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.
- Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

El sistema de control de calidad de GLOBAL AUDITORÍA está organizado teniendo en cuenta los siguientes elementos.

- Responsabilidades de liderazgo para el funcionamiento del sistema de calidad.
- Requerimientos de ética y de independencia aplicables.
- Proceso de aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.
- Recursos humanos.
- Realización de los encargos.
- Seguimiento.

Documentación del sistema de control de calidad interno

Responsabilidades de liderazgo para el funcionamiento del sistema de calidad

La calidad forma parte de la cultura de la Firma. GLOBAL AUDITORÍA tiene implantadas una serie de políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna en la que la calidad se reconoce como la primera prioridad, centrándose de forma continua en la excelencia profesional como base para conseguir un alto grado de calidad de los trabajos que se realizan.

La responsabilidad última de nuestro Sistema de Control de Calidad recae en la Junta General de Socios de la Sociedad, entendiendo que tienen la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad está delegada en la figura del socio director de la práctica profesional (National Professional Practice Director) del que dependen el responsable de calidad a nivel nacional. Ambos cuentan con una dilatada experiencia profesional, son reconocidos y respetados, tanto interna como externamente y cuentan con la autoridad necesaria para asumir esta responsabilidad y realizar las funciones operativas relacionadas.

Socio Responsable de Calidad y de Práctica Profesional
Carlos Villanueva Boix.

Requerimientos éticos y de independencia aplicables

El comportamiento ético y la independencia profesional son dos pilares básicos en el día a día de la FIRMA. GLOBAL AUDITORÍA tiene establecidas una serie de políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, sus empleados y sus socios cumplen con los requerimientos de ética y de independencia necesarios.

La Firma requiere que todos los socios, personal profesional y personal de apoyo confirmen anualmente que han leído y entendido el código de conducta y que entienden que es su responsabilidad el cumplimiento del mismo, así como que no son conocedores de situaciones que pudieran suponer una vulneración a los principios éticos de nuestra Firma que no hayan sido informadas al responsable de Ética.

GLOBAL AUDITORÍA tiene establecidas una serie de políticas y procedimientos para asegurarse que la Firma, su red, su personal y sus socios cumplen los requerimientos de independencia necesarios en cada situación concreta.

Con el objeto de identificar y gestionar de forma adecuada las amenazas a las que se expone la independencia profesional, la Firma cuenta con un sistema global de control interno que se articula en torno a:

- Las políticas y procedimientos detallados en materia de independencia, que se comunican a todo el personal y personas afectadas. En estas políticas se establecen con claridad las relaciones que pueden suponer causas de incompatibilidad, prohibiciones o causas de abstención, así como amenazas a la independencia y los procedimientos a seguir en su caso. Anualmente el personal y resto de personas afectadas confirma que ha cumplido con dichas políticas
- Un plan de formación, dirigido a los socios y al personal profesional, especializado en temas de independencia.
- Los procesos internos de revisión para verificar el cumplimiento de las políticas de independencia.

Los procedimientos implantados por la Sociedad en materia de independencia a través de las confirmaciones escritas son los siguientes:

- Confirmación de independencia / incompatibilidades de todos los socios, personal profesional y otras personas afectadas: anualmente todos los socios, personal profesional y otras personas afectadas firman una confirmación por escrito del cumplimiento de las políticas y procedimientos. Así mismo se realizan comprobaciones dentro de nuestro plan de revisión anual.
- Adicionalmente, de forma centralizada, se llevan a cabo determinados procedimientos como parte del sistema global de control interno, que facilitan que la información y la consulta al Socio Responsable del Cliente de Auditoría, en su caso, se realicen.

Proceso de aceptación y continuidad con clientes

La sostenibilidad de la Firma está presente en el comportamiento diario de los profesionales de GLOBAL AUDITORÍA. Así, la Firma, con el fin de proporcionar una seguridad a su actividad y cumplir con la normativa en vigor, dispone de rigurosas políticas y procedimientos para evaluar la aceptación de nuevos clientes y encargos, tanto de auditoría como distintos del de auditoría, así como la continuidad de las relaciones ya establecidas.

Estas políticas y procedimientos proporcionan a la Firma una seguridad razonable de que únicamente iniciará o continuará relaciones y encargos en los que la firma de auditoría:

- tenga la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo;
- pueda cumplir con los requerimientos de ética aplicables, incluyendo la consideración y evaluación de los requerimientos de independencia y posibles conflictos de interés, haya tenido en cuenta la integridad del cliente y no disponga de información que le lleve a concluir que éste carece de integridad.

En la evaluación que se realiza para la aceptación de un encargo, se tienen en consideración los riesgos profesionales relacionados con los siguientes factores:

- Características e integridad de la dirección
- Estructura organizativa y de dirección
- Naturaleza del negocio
- Ambiente del negocio
- Resultados financieros
- Relaciones de negocio y partes relacionadas
- Conocimiento y experiencia previa
- Competencia profesional y disponibilidad de recursos

La evaluación del riesgo de un encargo se inicia en la etapa de aceptación / continuación aunque se trata de un proceso vivo y permanente a lo largo de la realización del trabajo. Las herramientas y programas de evaluación del riesgo están incluidas en el enfoque de auditoría y en la documentación común para facilitar la planificación del trabajo una vez que el encargo ha sido aceptado.

Anualmente se realiza una revisión de la evaluación del riesgo de todos los encargos de auditoría, con independencia de que existan nombramientos en vigor.

Recursos Humanos

En GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L., somos conscientes de que la calidad de nuestro trabajo depende de que dispongamos de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, así como de una adecuada asignación de equipos a los encargos.

Por dicho motivo hemos implantado políticas y procedimientos que nos permitan la obtención de una seguridad razonable, sobre los siguientes aspectos:

- Realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables
- La emisión de informes adecuados a las circunstancias de la firma de auditoría

Dichas políticas y procedimientos relativos a los recursos humanos afectan a:

- Estimación de las necesidades de personal
- Selección del personal
- Evaluación del desempeño
- Formación continuada
- Capacidad, competencia, remuneración y promoción
- Asignación de equipos del encargo
- Cumplimiento con las políticas de calidad de la firma

Realización de los encargos

Un enfoque de auditoría riguroso y un adecuado y continuo seguimiento de las competencias de los auditores, refuerzan la excelencia de la Firma y de sus profesionales.

Asignación de socios y personal profesional a los encargos de auditoría: un equipo de auditoría de un encargo estará compuesto normalmente por personas pertenecientes a más de una de las siguientes categorías profesionales: socio de auditoría, gerente de auditoría, jefe de equipo y ayudantes (staff) en su caso.

Dependiendo del tamaño, de la complejidad y de la naturaleza de las operaciones de la entidad, se determina la composición del equipo de auditoría. Cada equipo de auditoría está bajo el control y la supervisión del socio responsable del encargo, quien ostenta la máxima responsabilidad en cuanto a la dirección y realización del trabajo de auditoría prestado al cliente que se le ha asignado.

El gerente de auditoría es responsable de realizar la supervisión principal del trabajo y dirigir al resto del equipo en la ejecución del plan de auditoría y en la realización de la misma. El jefe de equipo es responsable de la supervisión diaria de los otros miembros del equipo. Los especialistas y otros expertos también son involucrados, según sea necesario.

El socio del encargo tiene en cuenta múltiples factores que determinan que el equipo de trabajo, de manera colectiva, dispone de las competencias y capacidades apropiadas para llevar a cabo el encargo de auditoría. Entre estos factores se encuentran los siguientes:

- El tamaño y la complejidad de la actividad de la entidad y/o del encargo
- Los principios y normas contables a aplicar
- Las consideraciones sobre independencia, incluyendo la identificación, análisis y reducción a niveles aceptables de las posibles amenazas a la independencia que pudieran surgir y posibles conflictos de interés que sea necesario tener en cuenta
- La capacitación y experiencia del equipo

ENFOQUE DE AUDITORÍA

El enfoque de auditoría de la Firma incluye los requisitos y las guías para ayudar tanto en la planificación como en la realización de los encargos de auditoría. Para el total cumplimiento con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor en España, el enfoque de auditoría global de GLOBAL AUDITORÍA se complementa en aquellos aspectos que resultan necesarios, considerando que la normativa profesional en vigor en nuestro país se aproxima, paulatinamente, hacia el contenido de las Normas Internacionales. En este sentido cabe recordar la publicación de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, por Resolución de 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), resultado de la adaptación de las referidas Normas Internacionales de Auditoría (NIA) para su aplicación en España o la publicación de la Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas

Técnicas de Auditoría y del Glosario de Términos y que recoge la adaptación de las NIA revisadas 260, 510, 570, 700, 705, 706, 720 y 805, así como la nueva NIA 701 que afectan, entre otras cuestiones al formato y contenido del Informe de auditoría.

La documentación común y el software instrumental son herramientas que mejoran y aumentan la consistencia en la implantación del enfoque de auditoría de la Firma y promueven la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Los principales elementos del enfoque de auditoría de GLOBAL AUDITORÍA son los siguientes:

ENTENDER LA ENTIDAD Y SU ENTORNO

Para realizar una auditoría eficaz resulta vital el entendimiento de la entidad, de su entorno y de sus procesos de control interno, para identificar y evaluar los riesgos de que existan incorrecciones materiales en las cuentas anuales. Los equipos de auditoría de GLOBAL AUDITORÍA desarrollan el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales utilizando diversos métodos y fuentes. Entre estos se encuentran: el análisis de información financiera para identificar tendencias o cambios inusuales, conversaciones con la dirección y con los miembros del Órgano de Gobierno con la profundidad necesaria para el correcto entendimiento de la entidad, la consideración de la naturaleza inherente de cada componente de las cuentas anuales y sus riesgos asociados, la evaluación del diseño de los controles internos relevantes y la determinación de si los mismos han sido implantados, evaluando el uso de la tecnología en el proceso de preparación de la información financiera, así como la revisión, en su caso, de los resultados del trabajo de auditoría interna.

Cuando se considera necesario, con base en la naturaleza de los sistemas de información de la entidad y en la extensión en la que la tecnología afecta al procesamiento de las transacciones y al proceso de elaboración de la información financiera, se incorporan al encargo de auditoría especialistas de tecnología de la información. auditoría especialistas de tecnología de la información.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El equipo de auditoría desarrolla el plan de auditoría para cubrir los riesgos asociados con la entidad, el encargo de auditoría y las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

A lo largo del trabajo de auditoría, el equipo está continuamente reevaluando los riesgos identificados y cómo los resultados del trabajo realizado afectan a los procedimientos y pruebas de auditoría. El enfoque de auditoría permite al socio y al resto del equipo de trabajo modificar los procedimientos de auditoría para responder a aspectos que se ponen de manifiesto en el transcurso del trabajo.

Los procedimientos de auditoría para responder a los riesgos de incorrección material identificados incluyen procedimientos sustantivos, tanto pruebas de detalle como procedimientos analíticos sustantivos, y pruebas de eficacia operativa de controles internos relevantes.

USO DE EXPERTOS

Aunque el socio del trabajo es el máximo responsable de la ejecución de la auditoría de cuentas y esta responsabilidad no se ve diluida, en determinadas ocasiones, el equipo de trabajo involucra expertos en determinadas materias en el transcurso del trabajo de auditoría.

En estos casos, el equipo de auditoría evalúa si el experto tiene los conocimientos, capacitación y objetividad necesarios para dar respuesta a las circunstancias concretas del encargo.

En la evaluación de si el trabajo del experto constituye o no evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera, el equipo de auditoría considera:

- La fuente de los datos que han sido usados por el experto
- Las asunciones y el método usados y, en su caso, la congruencia con aquellos utilizados en periodos anteriores
- Los resultados del trabajo del experto a la luz del conocimiento global que posee el equipo de trabajo del negocio y de los resultados de las pruebas de auditoría realizadas

DOCUMENTACIÓN DEL ENCARGO

De acuerdo con los requerimientos de la normativa en vigor, GLOBAL AUDITORÍA tiene implantadas políticas de archivo de la documentación de los encargos de auditoría (denominados también papeles de trabajo), incluyendo el plazo para terminar la compilación del archivo final de

dicho encargo, una vez finalizado el trabajo, la consecuente alta en el archivo centralizado de papeles de trabajo, así como procedimientos que permiten asegurar que los papeles de trabajo una vez archivados (compilados) no son modificables por parte de los correspondientes equipos de trabajo.

Las políticas de la Firma incluyen específicamente cuestiones relativas a la custodia segura de la documentación (tanto en soporte informático como en soporte papel), periodo de custodia y conservación, confidencialidad de la información, acceso interno a la información y política de acceso, integridad de la información y recuperación de la documentación archivada.

REVISIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

De acuerdo con las políticas en vigor, toda la documentación realizada por el equipo de trabajo debe ser objeto de revisión y supervisión por parte de una persona diferente y con mayor experiencia a aquella que preparó dicha documentación.

REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS ENCARGOS

GLOBAL AUDITORÍA tiene implantada una política de Control de Calidad que establece para aquellos encargos que, por su complejidad, riesgo o naturaleza de la entidad (entidad de interés público), requieren de la ejecución de un procedimiento de Control de Calidad a nivel de encargo. Esta revisión se realiza por un equipo de control de calidad formado por un socio y un gerente que no están directamente involucrados en el encargo y, por lo tanto, no forman parte del equipo de trabajo ni son considerados parte integrante del mismo. Estos profesionales tienen la suficiente experiencia y conocimiento, tanto del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad en cuestión, como de la normativa reguladora de la actividad de auditoría en vigor. Cuentan además con experiencia y conocimientos sectoriales de la industria, del entorno económico y de los principios contables y la regulación que específicamente sea de aplicación. El equipo de trabajo debe informar al equipo revisor de forma adecuada de todas las circunstancias significativas relacionadas con el trabajo de auditoría.

De manera complementaria, el equipo revisor realiza su labor de tal forma que obtiene un conocimiento adecuado del encargo para poder alcanzar sus propias conclusiones. La responsabilidad del proceso de control de calidad es realizar una revisión objetiva de los aspectos significativos del encargo, tanto contables como de auditoría y de las cuentas anuales, incluyendo los juicios significativos aplicados por el socio responsable en el transcurso del trabajo.

También documenta los procedimientos de revisión realizados y concluye, basándose en todos los hechos y circunstancias relevantes de los que ha tenido conocimiento, que nada ha llamado su atención para hacerle pensar que los juicios realizados y las conclusiones alcanzadas no son adecuados a las circunstancias.

El Departamento Técnico cuenta con el apoyo de socios, directores y gerentes con experiencia, que son expertos en las distintas áreas de conocimiento como regulación técnica de auditoría, mercado de capitales, asuntos contables complejos, independencia, etc.

El proceso de consulta incluye aspectos técnicos relacionados con:

- Los distintos marcos de información financiera aplicables en vigor: Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/ NIIF), Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales, Normas sobre Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, etc.
- Las distintas normas de auditoría que puedan resultar de aplicación: marco regulatorio de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España, Normas Técnicas de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, Metodología Interna, etc.
- Regulación específica de los Mercados de Capitales
- Normativa en materia de independencia

Asimismo, la Firma tiene implantadas políticas y procedimientos de resolución de diferencias de opinión que puedan surgir entre socios y otras personas asignadas como parte del equipo de trabajo, incluyendo aquellas personas que actúan bajo capacidad consultiva.

Seguimiento

REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRÁCTICA PROFESIONAL

La práctica de auditoría está sujeta a un proceso anual de revisión del Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma, que cubre toda la práctica de auditoría y está diseñado, entre otros objetivos, para evaluar periódicamente el sistema de control de calidad de la Firma así como el desempeño de cada socio de auditoría. Así, a cada socio firmante de informes de auditoría se le revisa una muestra de sus trabajos una vez cada tres años (inspección de encargos) como mínimo. En el proceso se considera, asimismo, el desempeño de gerentes, especialmente aquellos que pueden ser candidatos a socio en un plazo corto de tiempo.

La Práctica Profesional es responsable de proporcionar las guías y supervisa todo el proceso de revisión, desde su planificación hasta los procedimientos concretos a llevar a cabo.

TIPOS DE ENCARGOS REVISADOS

Los encargos por inspeccionar son elegidos directamente por el inspector. Puede basarse en el riesgo del encargo, en las conclusiones alcanzadas de revisiones (internas o externas) realizadas en ejercicios anteriores o en otras circunstancias.

ALCANCE DE LAS REVISIONES

Los revisores son seleccionados dentro del colectivo de profesionales de la Firma. Adicionalmente, se seleccionan revisores especializados para llevar a cabo la revisión. Los criterios de selección consideran las habilidades técnicas, conocimiento de la industria, experiencia como revisores y participación en equipos de auditoría de encargos transnacionales o en normativas especializadas. Ningún revisor seleccionado en un año concreto ha participado en forma alguna en la ejecución de ninguno de los trabajos seleccionados para la revisión ni, en su caso, en la revisión de control de calidad. El proceso de revisión de los encargos de auditoría seleccionados incluye conversaciones con el socio y el gerente del encargo y una revisión selectiva de papeles de trabajo, de los informes emitidos, así como, en su caso, de la correspondencia mantenida con el cliente.

Los encargos se revisan con el fin de determinar si los procedimientos de control de calidad se han aplicado en los mismos, evaluar la implementación de las normas y técnicas de auditoría, incluyendo el cumplimiento con las políticas del manual de auditoría de la Firma, controlar el cumplimiento de las políticas locales y evaluar la calidad global del servicio ofrecido.

En el proceso también se revisa la implantación de las distintas políticas y procedimientos del control de calidad interno de la Firma, así como la de las relacionadas con las políticas de gestión del riesgo. Esta revisión alcanza todos los elementos del sistema de control de calidad y supone la revisión anual de todas las áreas por parte de un revisor. En el alcance de esta revisión se incluyen, entre otros, los siguientes elementos:

- Programas de gestión del riesgo, incluyendo los procesos de aceptación y continuidad del cliente y encargo
- Independencia y Ética
- Contratación y promoción
- Desarrollo y carrera profesional
- Revisión de la involucración de los especialistas en sistemas de información
- Política de asignación de equipos a los encargos de auditoría
- Consultas con expertos dentro de la Firma y/o externos
- Revisión del control de calidad en el encargo

Los resultados, así como las recomendaciones que, en su caso, se realizan, se incluyen en el plan de calidad de auditoría de la Firma. Adicionalmente, una vez al año la Firma comunica al resto de socios, incluyendo a la Dirección, Consejo de Administración, así como al personal profesional apropiado, los resultados del proceso y las recomendaciones surgidas, si las hubiera.

Documentación del sistema de control de calidad interno

En GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L., hemos establecido políticas y procedimientos que requieren una documentación adecuada para proporcionar evidencia del funcionamiento de cada elemento del sistema de control de calidad interno.

Las políticas y procedimientos establecidos requieren la conservación de la documentación durante el tiempo suficiente para permitir a quienes realizan los procedimientos de seguimiento evaluar el cumplimiento por parte de la Firma de su sistema de control de calidad.

Relación de entidades de interés público auditadas

En el último ejercicio anual de GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L., cerrado el 31 de diciembre de 2024, la Firma ha efectuado los siguientes trabajos de auditoría de interés público, de acuerdo con la definición de este término contenida en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC); y de acuerdo con lo requerido por el artículo 37 de la LAC, ha tenido los siguientes ingresos por servicios de auditoría y por servicios distintos de auditoría:

- LIWE ESPAÑOLA, S.A.: Honorarios de 38.000 euros por la Auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023
- LIWE ESPAÑOLA, S.A.: Honorarios de 10.000 euros por la Auditoría de Cuentas anuales del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023

De acuerdo con la normativa vigente, por el hecho de haber realizado trabajos de auditoría de interés público, la Firma está obligada a formular el presente Informe Anual de Transparencia el cual estará disponible permanentemente en nuestra página web durante, como mínimo, los cinco años siguientes a partir de la fecha de su publicación.

Procedimientos para garantizar la independencia

Las políticas se despliegan en procedimientos que, a grandes rasgos, se basan en la aportación de información sobre los clientes a los socios, colaboradores y otras personas afectadas y en recoger de ellos confirmaciones periódicas por escrito de que no se encuentran en ninguna circunstancia que signifique incompatibilidad o amenaza a su independencia, así como su relación con los honorarios profesionales por los servicios prestados. Adicionalmente, se han diseñado procedimientos para que, en caso de ponerse de manifiesto alguna de las circunstancias mencionadas, se puedan establecer las salvaguardas necesarias o se rechace el encargo.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados y sus partes vinculadas, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Conocimiento por parte de todos los miembros de la Red de los encargos y sus partes vinculadas, así como el alcance y la naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de otras partes (según se establece en la LAC: personas con influencia en el resultado de la auditoría, personal de la red...).
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguarda sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Sistema de revisión de rotación obligatoria de la Firma de auditoría para las entidades de interés público.
- Consultas de dudas sobre independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.

Entendemos por independientes la ausencia de intereses o influencia que pudiera menoscabar nuestra objetividad.

Mientras dure el periodo del encargo, la independencia debe mantenerse en todas las tareas del encargo.

La Sociedad tiene definidas políticas destinadas a obtener una seguridad razonable de que los socios, el personal y el resto de las personas afectadas mantienen su independencia, integridad y objetividad respecto a las entidades auditadas.

En concreto, para el tema de la rotación en las entidades que no son de interés público, debido a la estructura y dimensión de la Firma, se producen rotaciones del personal de forma excepcional. No obstante la posible amenaza que se pudiera producir de esta situación (amenaza por familiaridad), está mitigada como consecuencia de someterlas a una segunda revisión a partir de los quince años.

En relación con la rotación de los auditores firmantes en las entidades de interés público, será de aplicación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril y en particular lo establecido en los párrafos tercero y cuarto según el cual, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, rotamos los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

Respecto a la sociedad de auditoría, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 22 de julio de Auditoría de Cuentas, la duración máxima del contrato de auditoría (con las entidades de interés público) no podrá, incluyendo período inicial y prórrogas, superar el plazo máximo de diez años. No obstante, una vez finalizado, podrá prorrogarse dicho periodo adicionalmente hasta un máximo de cuatro años, siempre que se haya contratado de forma simultánea a la misma sociedad de auditoría junto a otro u otros auditores o sociedades de auditoría para actuar conjuntamente en este período adicional.

Para determinar las personas a rotar (tanto de las entidades de interés público como del resto) la Sociedad, al inicio de cada temporada, elabora un anexo donde se deja evidencia de las personas que han intervenido (y de forma especial el auditor firmante) en cada uno de los encargos.

En concreto para las entidades de interés público, en lo que se refiere a la rotación de los principales socios auditores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 7 del Reglamento (UE) Nº537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, la Firma ha incluido la siguiente información:

Entidades de interés público	1r nombramiento
LIWE ESPAÑOLA, S.A.	2018

Años transcurridos incluido ejercicio actual desde última rotación	Socio firmante
6	Luis Marigomez Rodriguez

Formación continuada de los auditores

En GLOBAL AUDITORÍA consideramos que la política de contratación de personal, su formación continuada, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos son factores claves para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional.

Anualmente se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente año, teniendo en cuenta la evolución prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal y las observaciones vertidas en las manifestaciones sobre la formación y determina las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. Asimismo, se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal, cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- El estudio personal
- El aprendizaje recibido de los tutores o del personal especializado en una determinada materia

- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA), por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (I.C.J.C.E.) por la Asociación española de Administración de Empresas (A.E.C.A.) y otros Organismos dedicados a la formación
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal
- El aprendizaje en el trabajo

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestro personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestra biblioteca técnica.

En cumplimiento al artículo 13 de la Directiva 2006/43/CE se detalla la formación continuada obligatoria de los auditores de GLOBAL AUDITORÍA, S.L. para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023:

Categoría	Nombre del curso	Fecha		Horas
		Inicio	Fin	
Mixto	Programa sostenibilidad y ESG	02/10/2023	30/10/2023	25
Mixto	34º Fórum auditoría	04/07/2024	05/07/2024	9
Mixto	Nuevos requisitos modelos 02 i 03 (1A)	02/10/2023	02/10/2023	2
Auditoría	Webinar reestructuración 23-24	25/10/2023	25/10/2023	1
Mixto	Gestión presupuestaria 23-24	02/09/2024	30/09/2024	10
Auditoría	Importancia relativa: cálculo y criterios de selección	14/11/2023	14/11/2023	3
Auditoría	Auditoría avanzada: cuenta de resultados	04/11/2022	04/11/2022	4
Contabilidad	Consolidación	16/12/2022	16/12/2022	4
Auditoría	Norma de calidad, sistema de calidad	16/01/2023	16/01/2023	2
Auditoría	Mesa redonda AMRAS 2022	29/09/2023	29/09/2023	3
Mixto	Novedades en consultas de contabilidad y auditoría	22/09/2023	22/09/2023	2
Otras	IX Foro concursal de TAP	15/12/2022	16/12/2022	7
Auditoría	XXV Congreso nacional ICJCE	17/11/2022	18/11/2022	11
Mixto	34º Fórum auditoría	04/07/2024	05/07/2024	9
Otras	F. Int. Global Mobility 23-24	16/11/2023	16/11/2023	1,5
Contabilidad	Contabilidad sectorial 23-24	01/10/2023	30/09/2024	5
Otras	4º webinar RAJ 23-24	08/05/2024	08/05/2024	1,5
Auditoría	PYMES (IV): escepticismo profesional	26/04/2024	26/04/2024	3
Contabilidad	Técnicas de elaboración del EFE	20/06/2024	20/06/2024	4
Contabilidad	Deterioro de valor: estrategias avanzadas	23/09/2024	23/09/2024	4
Contabilidad	Fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias	24/09/2024	24/09/2024	4
Otras	Sostenibilidad: estándares ESRS	27/09/2024	27/09/2024	4
Auditoría	Prevención de blanqueo de capitales	30/09/2024	30/09/2024	4
Otras	Manejo de la herramienta Caseware	19/09/2024	20/09/2024	8
Contabilidad	Curso de consolidación	17/09/2024	17/09/2024	4
Auditoría	Planificación en auditoría	13/09/2024	13/09/2024	3
Otras	Normas de calidad despachos de auditoría	11/09/2024	11/09/2024	1,5
Auditoría	Novedades en consulta de contabilidad y auditoría	25/09/2024	25/09/2024	2

Remuneración de los socios

Se espera que todos y cada uno de los profesionales lleve a cabo auditorías de gran calidad, un principio arraigado en toda la red GLOBAL AUDITORÍA. Anualmente se formula el presupuesto anual de la Firma incluyendo como ingresos los contratos de auditoría que están comprometidos al inicio del ejercicio. Como gastos, se incluyen los gastos fijos de personal necesarios para realizar los trabajos y todos los gastos generales. Los socios perciben una retribución basada en una cantidad fija anual determinada por los órganos de gobierno en función de las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado. Además, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital de la firma y la calidad de las auditorías. Se reconoce a través de programas de reconocimiento y se logra a través de estándares de desempeño a todos los niveles, con respecto a los cuales se determinan las evaluaciones globales de los profesionales. Con arreglo a las políticas globales, los socios de GLOBAL AUDITORÍA son evaluados todos los años a los efectos de identificar las fortalezas de cada socio y sus áreas de mejora. Todos los socios de GLOBAL AUDITORÍA están obligados a la realización de las actividades profesionales y de gestión para entidades de la organización GLOBAL AUDITORÍA en España.

Volumen total del negocio

A continuación, se informa del volumen total de negocios de GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS y su red correspondiente al ejercicio anual terminado el 31/12/2024:

Facturación Total Red en España	11.845.580,13 €
Facturación de todas las sociedades auditoras de la red española	11.845.580,13 €
Consultoría, asesoramiento legal y tributario	2.585.147,48 €
Otros servicios	302.360,11 €

Detalle sociedades auditoras españolas

CIF	SOCIEDAD	INGRESOS
B80912629	ARCOASA AUDITORES, SL	452.762,14 €
B61078523	AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, SL	3.202.567,28 €
B01551373	GLOBAL BUREAU AUDITORES, SL	909.007,92 €
B16692535	GLOBAL AUDITORES CANARIAS, SL	18.117,00 €
B86856119	GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, SL	299.683,01 €
B78448164	FH GLOBAL AUDIT, SL	438.363,16
B81900789	GLOBAL SPAIN AUDIT SERVICES, SL	1.405.682,30 €
B96430178	FIDES AUDIT ASSURANCE, SL	1.581.843,35 €
B81805095	FISA AUDITORES, SL	434.522,05 €
B59819557	SERVEIS PROFESSIONALS D'AUDITORIA I CONSULTORIA, SL	596.600,92 €
B74250119	TA3G GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, SL	494.279,39 €
B50065895	VILLALBA, ENVID Y CIA. AUDITORES, SL	2.012.151,61 €
TOTAL		11.845.580,13 €

Declaración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad

La Junta General de Socios, como responsable último del Sistema de Control de Calidad Interno, declara, de acuerdo con su conocimiento e información disponible y considerando los resultados mencionados a continuación, que el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

De forma anual se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno, que incluye específicamente y con carácter anual la revisión de los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia de independencia y aceptación de clientes.

A fecha de este informe, se ha finalizado la revisión anual del cierre del ejercicio 2024.

Adicionalmente, como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L. está sometida al sistema de Supervisión Pública y Control de la Actividad de la Auditoría de Cuentas, que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país. De acuerdo con dicho texto legal, el sistema de supervisión público está regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Corresponde a dicho organismo, en el ejercicio de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas y de la potestad disciplinaria de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas. El Sistema de Control de Calidad Interno de la

Firma no ha sido objeto de revisión por parte del organismo regulador desde su constitución. No obstante, el sistema es revisado todos los años, ya sea por un revisor interno o externo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 30 de abril de 2025.



Carlos Villanueva
Socio Consejero
GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.



GLOBAL
AUDITORIA